

plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 268,59 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOC del día 29).

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/3143

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don José Ángel Puente Ocea con domicilio en avenida del Ris, 13, 2, 3º b (Noja), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

CCC	N.º reclamación	Período	Cuantía
39/36298464	05 013855802	06/05	279,61
	05 014472659	07/05	279,61
	05 014895217	08/05	279,61
	05 015411135	09/05	279,61
	06 010066717	10/05	279,61
	06 010582029	11/05	279,61
	06 010989025	12/05	256,31

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 85,13 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOC del día 29).

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/3144

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de recaudación ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a la interesada prescrita en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio de la destinataria, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Mohamed --- Omrane, con domicilio en avenida Bilbao, 41 (Torrelavega), le notificamos que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

CCC	Núm. reclamación	Período	Cuantía
39/1013286408	05/13787292	05/05	82,60
	05/14354138	06/05	82,60
	05/14820041	07/05	82,61
	05/15334848	08/05	82,60
	05/15759729	09/05	82,60
	0610758548	10/05	75,71

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 123,45 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

Santander, marzo de 2006.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/3145

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de recaudación ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a la interesada prescrita en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio de la destinataria, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Ricardo García Seco, con domicilio en Villacatid (Hermandad de Campoo de Suso), le notificamos que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

CCC	Núm. reclamación	Período	Cuantía
39/41319428	05/14948464	08/05	244,99
	05/15459635	09/05	244,99
	06/10115621	10/05	244,99

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 257,27 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

Santander, marzo de 2006.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/3146